



Proyecto de Ley N° 1828/2021-CR

JUAN CARLOS MORI CELIS
Congresista de la República



LEY QUE ESTABLECE QUE LAS POLITICAS DEL ACUERDO NACIONAL TIENEN EFECTO VINCULANTE PARA LA GOBERNABILIDAD Y ESTABILIDAD POLITICA

Los Congresistas miembros del Grupo Parlamentario **Acción Popular**, a iniciativa del Congresista **JUAN CARLOS MORI CELIS**, y demás Congresistas firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política y conforme lo establece el numeral 2) del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente:

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

Los Congresistas miembros del Grupo Parlamentario **Acción Popular**, a iniciativa del Congresista **JUAN CARLOS MORI CELIS**, y demás Congresistas firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política y conforme lo establece el numeral 2) del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente:

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE QUE LAS POLITICAS Y ACUERDOS DEL ACUERDO NACIONAL TIENEN EFECTO VINCULANTE PARA LA GOBERNABILIDAD Y ESTABILIDAD POLITICA

Artículo 1°.- Objeto de la Ley

La presente Ley establece que las políticas y los acuerdos del Foro del Acuerdo Nacional tienen efecto vinculante y de cumplimiento obligatorio en las acciones del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, y otros órganos ejecutivos del Estado peruano con la finalidad de promover la gobernabilidad y desarrollo sostenible del país.

Artículo 2°.- Acciones del Estado

Todas las políticas y acciones que promuevan los Poderes del Estado tendrán como finalidad suprema la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad en todos



Firmado digitalmente por:
SOTO PALACIOS Wilson FAU
20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/04/2022 10:33:14-0500



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA VARGAS Jhaec
Darwin FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 21/04/2022 11:51:11-0500

JUAN CARLOS MORI CELIS
Congresista de la República

los ámbitos y serán de prioridad para la sostenibilidad del desarrollo del país y para gobernabilidad democrática.

Artículo 3°.- Aprobación de los Acuerdos

Los acuerdos y decisiones sobre las políticas públicas de Estado y acciones para la gobernabilidad en el Foro del Acuerdo Nacional se adoptan por consenso y se aprueban por unanimidad, que deberá buscar la representación de los intereses de los distintos sectores del país y tienen efecto vinculante para las acciones del Estado en los tres niveles de gobierno.

Artículo 4°.- Representación en el Foro del Acuerdo Nacional

La representación en el Foro del Acuerdo Nacional, tiene su base en lo dispuesto por el D.S. N° 105-2002-PCM, y es presidido por el Presidente de la República. En el Acuerdo Nacional participan actores de los gobiernos regionales, municipalidades, partidos políticos que conforman el Congreso de la República, la sociedad civil, empresarios, la Conferencia Episcopal, los colegios profesionales, la Coordinadora de Frentes Regionales, la Mesa de Concertación para Lucha Contra la Pobreza, la plataforma agraria y la Sociedad Nacional de Industrias, y otras instituciones que se debe incorporar el Foro.



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Bvis
Heman FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/04/2022 14:14:51-0500



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/04/2022 13:14:55-0500

Artículo 5°.- Derogatoria

Deróguese y déjense sin efecto todas las normas contrarias y/o que se opongan total o parcialmente que limite a aplicación de la presente Ley.

Lima, 18 de abril del 2022



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA VARGAS Jhaec
Darwin FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/04/2022 17:46:41-0500



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/04/2022 17:33:35-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES FONSECA Karol Ivett
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/04/2022 15:16:14-0500

JUAN CARLOS MORI CELIS
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Bvis
Heman FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 20/04/2022 14:13:53-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES ANCACHI Jorge Luis
FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/04/2022 14:55:53-0500



Firmado digitalmente por:
PORTERO LOPEZ Hilda Marleny
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 20/04/2022 13:34:11-0500

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis política y los actos de corrupción, desde hace mucho tiempo han generado graves daños irreparables en el Perú con consecuencias fatales, por lo que corresponde en la actual coyuntura política y crisis de gobernabilidad, plantear en bien del desarrollo del país, políticas públicas que garanticen la gobernabilidad y buen desempeño de los funcionarios públicos.

En el mes de noviembre de 1999, el Acuerdo de Gobernabilidad fue suscrito por 14 partidos políticos de oposición al régimen de gobierno, y luego la Organización de los Estados Americanos (OEA) instaló una Mesa de Diálogo para la transición democrática.

El 17 de octubre del año 2022, se institucionaliza el Foro de Acuerdo Nacional mediante D.S. N° 105-2002-PCM, como instancia encargada de promover el cumplimiento y seguimiento de Acuerdo Nacional, estableciendo que la metodología de su funcionamiento es acordada por consenso entre sus integrantes. Dicho Foro es presidido por el Presidente de la República y en su ausencia preside el Presidente de Consejo de Ministros, no constituyendo unidad ejecutora y la participación de los representantes del Foro es Ad-Honorem. Asimismo, se estableció un comité técnico de alto nivel integrado por tres personalidades internacionales y tres nacionales, designados por el Presidente del Acuerdo Nacional que tiene funciones que le atribuya el Foro del Acuerdo Nacional.

El Foro del Acuerdo Nacional es el espacio tripartito de diálogo, donde se construye consensos, y está conformado por el Gobierno en sus tres niveles y las principales instituciones políticas y sociales del país, creado teniendo como referencia a los Pactos de Moncloa de España y en la Concertación de Partidos por la Democracia de Chile.

En el Foro del Acuerdo Nacional se definen lineamientos generales de políticas de Estado para lograr el desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible del país, así como para afirmar la gobernabilidad democrática en el país; sin embargo, desde el año 2016 se ha generado una crisis política en el Perú con consecuencias fatales, del cual todos somos responsables, porque no estamos actuando con coherencia, tolerancia e imparcialidad, y si es que no se logra trabajar de manera armónica por el bien del Perú, llevaremos a un caos.

Uno de los acápites para la formulación de las iniciativas de Ley, es precisamente la vinculación del Proyecto de Ley con el Acuerdo Nacional y la Agenda Legislativa, basado en las políticas de Estado que se agrupan en cuatro (04) objetivos como es:

1. Fortalecimiento de la Democracia y el Estado de Derecho.
2. Equidad y Justicia Social.

3. Competitividad del País.
4. Estado eficiente, transparente y descentralizado.

En el largo y mediano plazo, estos objetivos no son complementarios, sino que deben ser articulados con las políticas de Gobierno que permita encaminar el proceso de desarrollo sostenible del Perú en el corto, mediano y largo plazo, enfocado en buscar la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad en todos los ámbitos, y en ese proceso, todas las organizaciones y las entidades estatales tienen el deber cooperar mediante las propuestas y el diálogo permanente para la consolidación de la democracia y para el diseño y formulación de políticas de Estado.

El Foro del Acuerdo Nacional en un inicio, acordó 29 políticas de Estado, siendo los ejes de: Gobernabilidad, Equidad Social y Justicia, Competitividad e Institucionalidad y Ética Pública, con una visión de futuro, que motivó la dación de la Ley N° 28522, Ley que crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) destinado a conducir y desarrollar la planificación concertada como instrumento técnico de gobierno y de gestión pública, como mecanismos orientador y ordenador de acciones para lograr el objetivo estratégico de desarrollo integrado del país, y posteriormente, el Poder Ejecutivo promulgó el Decreto Legislativo 1088 por parte del Poder Ejecutivo, creando así el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico del Perú (SINAPLAN) y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), que hasta ese momento no habían sido implementados. A la fecha los ejes principales de las Políticas de Estado son 35:

1. Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho.
2. Democratización de la vida política y fortalecimiento del sistema de partidos
3. Afirmación de la identidad nacional.
4. Institucionalización del diálogo y la concertación.
5. Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos Transparentes.
6. Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración.
7. Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana.
8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.
9. Política de Seguridad Nacional.
10. Reducción de la pobreza.

11. Promoción de la Igualdad de Oportunidades sin discriminación.
12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte.
13. Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social.
14. Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo.
15. Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición.
16. Fortalecimiento de la Familia, Promoción y Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud.
17. Afirmación de la economía social de mercado.
18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.
19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental.
20. Desarrollo de la ciencia y la tecnología.
21. Desarrollo en infraestructura y vivienda.
22. Política de comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad.
23. Política de desarrollo agrario y rural.
24. Afirmación de un Estado eficiente y transparente.
25. Cautela de la institucionalidad de las Fuerzas Armadas y su servicio a la democracia.
26. Promoción de la ética, la transparencia y erradicación de la corrupción, lavado de dinero, evasión tributaria y el contrabando.
27. Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas.
28. Plena vigencia de la Constitución y de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial.
29. Acceso a la información, libertad de expresión y libertad de prensa.
30. Eliminación del terrorismo y afirmación de la Reconciliación Nacional (2003)
31. Sostenibilidad fiscal y reducción del peso de la deuda (2004)
32. Gestión del Riesgo de Desastres (2010)
33. Política de Estado sobre los recursos hídricos (2012)
34. Ordenamiento y gestión territorial (2013)
35. Sociedad de la Información y Sociedad del Conocimiento (2017)

Este conjunto de ejes de políticas de Estado, elaboradas y aprobadas en el Foro del Acuerdo Nacional en base al diálogo democrático y aprobados por consenso, luego de un proceso de

talleres y consultas a nivel nacional, han servido en cierta medida como matriz para definir el rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar la gobernabilidad democrática del Perú; sin embargo, no tienen efectos vinculantes para el debate político que encamine de manera ordenada y sostenible al Perú hacia la gobernabilidad y estabilidad política, para lo cual se debe dejar de lado las ideologías políticas e intereses partidarios, sino debe enfocarse en función a la gobernabilidad y proyecto país hacia el desarrollo económico, científico, humanístico y social del Perú para los 35'848,497 habitantes que han sido identificados hasta el 31 de diciembre del 2021, según el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, cuya población identificada con Documento Nacional Identificación.

**Población Identificada con DNI por Grupo de Edad y Sexo, según lugar de residencia, al
31.12.2021**

Lugar de Residencia	Total	Menores de edad (De 0 a 17 años)			Mayores de Edad (18 a más años)		
		Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
En el Territorio Nacional	34 741 652	10 379 414	5 286 917	5 092 497	24 362 238	12 121 725	12 240 513
Amazonas	487 866	174 725	88 623	86 102	313 141	162 116	151 025
Áncash	1 272 642	369 928	188 311	181 617	902 714	447 078	455 636
Apurímac	475 725	147 311	74 939	72 372	328 414	162 077	166 337
Arequipa	1 571 463	424 349	216 718	207 631	1 147 114	573 804	573 310
Ayacucho	708 256	224 001	114 276	109 725	484 255	237 188	247 067
Cajamarca	1 629 073	517 949	262 932	255 017	1 111 124	546 167	564 957
Callao	1 143 720	326 391	166 512	159 879	817 329	404 523	412 806
Cusco	1 480 167	446 154	227 333	218 821	1 034 013	517 971	516 042
Huancavelica	457 118	137 845	70 129	67 716	319 273	155 033	164 240
Huánuco	890 151	289 421	147 600	141 821	600 730	301 520	299 210
Ica	951 144	296 019	50 843	145 176	655 125	328 774	326 351
Junín	1 414 542	438 183	223 055	215 128	976 359	478 579	497 780
La Libertad	2 084 838	646 958	328 851	318 107	1 437 880	709 550	728 330
Lambayeque	1 407 892	431 800	220 297	211 503	976 092	475 512	500 580
Lima	11 222 787	2 989 209	1 523 791	1 465 418	8 233 578	4 057 017	4 176 561
Loreto	1 176 030	473 169	240 308	232 861	702 861	366 286	336 575
Madre de Dios	188 189	65 040	33 429	31 611	123 149	68 150	54 999
Moquegua	201 434	50 416	25 801	24 615	151 018	7 000	74 018
Pasco	308 954	95 433	48 583	46 850	213 521	114 548	98 973
Piura	2 103 021	697 125	354 763	342 362	1 405 896	699 964	705 932
Puno	1 286 338	363 314	185 286	178 028	923 024	456 683	466 341
San Martín	994 219	340 824	173 533	167 291	653 395	341 648	311 747
Tacna	383 453	100 552	50 935	49 617	282 901	142 683	140 218
Tumbes	252 202	83 173	42 483	40 690	169 029	86 357	82 672
Ucayali	650 428	250 125	127 586	122 539	400 303	211 497	188 806
En el Extranjero	1 106 845	80 103	40 555	39 548	1 026 742	465 712	561 030
Total Población Identificada	35 848 497	10 459 517	5 327 472	5 132 045	25 388 980	12 587 437	12 801 543

Fuente: <https://portales.reniec.gov.pe/web/estadistica/identificada> - Registro Único de Identificación de Personas Naturales (RUIPN) – RENIEC - Unidad de Planificación y Estadística.

En el Perú desde el año 2016, no hay estabilidad política, dado que el Poder Ejecutivo no ha logrado obtener la mayoría de escaños en el Congreso de la República, y el actual gobierno tampoco cuenta con mayoría parlamentaria, por lo que es necesario construir mediante el diálogo y el consenso con la participación de las principales instituciones políticas y sociales del país, la gobernabilidad y estabilidad política en el país, que permita la inversión y la generación del empleo para el crecimiento sostenible, estabilidad macroeconómica, así como el equilibrio fiscal con estabilidad jurídica, regulatoria, seguridad ciudadana, social y lucha frontal contra la corrupción que ha sumergido en la peor crisis moral en los últimos 30 años, la cual dependerá en gran medida de la voluntad política del gobierno y del Congreso de la República.

El 20 de agosto del 2021, el Acuerdo Nacional, presentó los consensos por el Perú, donde participó la presidenta del Congreso de la República, el Defensor del Pueblo, la presidenta de la Junta Nacional de Justicia, el representante del Poder Judicial, y el Magistrado representante del Tribunal Constitucional, además de la incorporación de los partidos políticos Avanza País, Juntos Por el Perú, Perú Libre y Renovación Popular, que suscribieron el Acuerdo Nacional. Sin embargo, por situaciones ideológicas no se logró construir soluciones a los grandes problemas y necesidades del país, que la ciudadanía demanda de los gobernantes, pese a que la pandemia sigue golpeando a los más pobres, que son precisamente quienes son los más afectados por la crisis e inestabilidad política permanente, por eso hay la urgente necesidad de lograr consensos mediante la materialización en políticas públicas con la institucionalización del diálogo para priorizar acciones concretas en materia de salud, educación, y lucha contra la pobreza, reactivación económica, la reforma política y de la administración de justicia, tal como señaló el secretario del Acuerdo Nacional Max Hernández, con visión del Perú hacia el año 2050 como parte del compromiso asumido como Estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas, que se resumen en seis consensos¹:

1. **Salud:** Construcción del Sistema Unificado de Salud que asegure el derecho a la salud y a la seguridad social mediante el acceso universal a la atención de la salud, centrado en el bienestar de la persona, las familias y la comunidad, y basado en la atención primaria de la salud oportuna, equitativa y de calidad.
2. **Educación:** Fortalecer el aprendizaje; asegurar alimentación nutritiva y soporte emocional; y reconocer al maestro, a la familia y a la comunidad, para garantizar las condiciones mínimas de infraestructura y cerrar las brechas tecnológicas con el objetivo de fortalecer el desarrollo personal y su incorporación al mercado laboral.

¹ Secretaría Ejecutiva del Acuerdo Nacional

3. **Lucha contra la pobreza y la pobreza extrema:** medidas dirigidas a la protección de la vida y de la salud física y mental de la población, lucha contra el hambre, la anemia y la desnutrición, y asegurar la provisión de servicios básicos como agua potable y saneamiento, electricidad, gas y telecomunicaciones en todo el territorio.
4. **Crecimiento económico sostenible con empleo digno:** lograr el crecimiento económico orientado a la mejora de las condiciones de vida, con respeto al ambiente, uso racional de los recursos naturales y procesos participativos de ordenamiento territorial; así como mantener la estabilidad macroeconómica y manejo responsable de las reservas internacionales, aumentar la productividad con impacto en el empleo e innovación tecnológica, entre otros.
5. **Reforma Política:** redefinir las circunscripciones electorales, restituir la bicameralidad y permitir la reelección de congresistas para mejorar la representatividad, así como promover la democracia interna, participación de la ONPE y otras medidas para a los partidos para avanzar hacia el equilibrio de poderes eliminando la causal de vacancia presidencial por incapacidad moral permanente y sustituir el juicio político, eliminar la cuestión de confianza obligatoria y facultativa.
6. **Reforma del Sistema de Administración de Justicia:** acceso a una justicia oportuna y predecible, con operadores independientes y justos que respeten los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres y las diferencias culturales.

Características de Foro del Acuerdo Nacional

Los acuerdos se adoptan por consenso, mediante el diálogo caracterizado por la voluntad de sus miembros a efectos de llegar a consensos orientados al bien común, para lo cual se tienen ceder las posiciones y en el Acuerdo Nacional no hay votación, sino que los consensos buscan la representación de los intereses de todos los sectores del país, aunque estos no integren el Acuerdo Nacional, lo que no significa que todas las organizaciones estén satisfechas con el íntegro de los acuerdos aprobados, porque el Foro del Acuerdo Nacional² es:

- **Horizontal:** porque cada opinión de las instituciones miembros tiene el mismo peso y participan en igualdad de condiciones.
- **Representativo y plural:** la composición es la más amplia del país, pese a que se reconoce a sectores de la sociedad que no están incorporados debido a que no cuentan con una única o mayoritaria organización que los represente.

² <https://www.acuerdonacional.pe/>

- **Es una institución de instituciones:** porque la participación en el Acuerdo Nacional es ad honorem y es en representación de sus instituciones más no a título personal.
- **Neutral:** el gobierno es parte del Acuerdo Nacional, pero el Acuerdo Nacional no es parte del gobierno, porque tiene una visión más amplia de los temas tratados.
- **Largo plazo:** el diálogo centrado en el largo plazo, que permite a los miembros de tomar distancia de la coyuntura cuando hay tensión política y social, y continua generando acuerdos.
- **Permanente:** desde su instalación (2002), el Foro del Acuerdo Nacional ha sesionado ininterrumpidamente, a pesar de haber otras instancias de trabajo como el Comité Coordinador, reuniones informativas, grupos de trabajo, eventos públicos, reuniones ad hoc, entre otras, para impulsar temas más específicos.
- **Respetuoso:** quienes piensan diferente son adversarios políticos y no enemigos.
- **Diálogo fluido:** las reuniones se realizan sin prensa, y en las actas solo consignan los acuerdos, y los documentos de trabajo no se publican hasta lograr consenso, lo que permite que los representantes de las organizaciones miembros puedan ratificar los acuerdos con sus instituciones.

De otro lado, el CEPLAN como organismo técnico especializado que tiene como función orientadora y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, que fue concebido con la finalidad de acelerar el mejoramiento de la calidad de vida de la población peruana, tiene que suministrar de manera transparente y concertada a los poderes del Estado, los planes estratégicos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 que deben estar integrados en las políticas públicas y a la Política General del Gobierno, y los planes no pueden estar encapetados ni tampoco quedar en meras publicaciones sin utilidad para el desarrollo del país, sino tienen que ser implementados por el bien del país, por quien esté en la administración del Estado sin distinción alguna.

Asimismo, se debe tener en consideración que el Parlamento Nacional ha aprobado la Resolución Legislativa del Congreso 002-2021-2022-CR, mediante el cual aprueba la agenda legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2021-2022, estableciendo los parámetros para la presentación de proyectos de ley como un instrumento concertado de planificación del trabajo que no limita el derecho de iniciativa legislativa ni impide que se dictaminen y debatan otras iniciativas, siendo como primera política pública en la agenda legislativa, el fortalecimiento del régimen democrático y del estado de Derecho, debiendo priorizarse la defensa del principio constitucional de balance y equilibrio de poderes para el

fortalecimiento de la seguridad jurídica y la institucionalidad, que no está siendo tomado en cuenta por varios grupos políticos que impiden la gobernabilidad democrática y el respeto a la dignidad de la persona.

II. ANALISIS COSTO-BENEFICIO

La presente iniciativa de ley, no genera costo al Tesoro Público, toda vez de que se trata de una ley que establece el marco de referencia para el trabajo concertado del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y otros órganos del Estado para garantizar la gobernabilidad y estabilidad de la política, por consiguiente el desarrollo económico del Perú, y la aprobación de esta iniciativa de Ley, se beneficiará a 35'848,497 habitantes identificados hasta el 31 de diciembre del 2021, según el RENIEC, debiendo priorizarse la defensa del principio del equilibrio de poderes del Estado para garantizar la seguridad jurídica y la institucionalidad democrática.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente Proyecto de Ley, no vulnera ninguna disposición Constitucional ni el ordenamiento legal vigente, sino que establece que las políticas y los acuerdos del Foro del Acuerdo Nacional tengan efecto vinculante y de cumplimiento obligatorio en las acciones del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, y otros órganos ejecutivos del Estado peruano para promover la gobernabilidad y desarrollo sostenible del país con la finalidad de que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, sea el eje de desarrollo de todas políticas de Estado.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa de ley se encuentra enmarcada en la siguiente política de Estado: Primera: Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho; Segunda: Democratización de la vida política y fortalecimiento del sistema de partidos; Tercera: Afirmación de la identidad nacional; Cuarta: Institucionalización del diálogo y la concertación; Quinta: Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes para impulsar las acciones del Estado; Octava: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú con el fin de eliminar el centralismo; Novena: Política de Seguridad Nacional; Décima: Reducción de la pobreza; Décima Primera: Promoción de la Igualdad de Oportunidades sin discriminación; Décima Segunda: Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte; Décima Tercera: Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social; Décima Séptima: Afirmación de la economía social de mercado; Décima Octava: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica; Vigésima Cuarta: Afirmación de un Estado eficiente y transparente al servicio de las personas y de sus derechos; y Vigésima Octava: Plena vigencia de la Constitución y de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial.